

BASES DEL REMATE DEL MATERIAL EN MAL ESTADO (CHATARRA)

ITEM	TIPO DE CHATARRA	TOTAL PESO KG./unidades	VALOR USD. SIN IVA	
1	HIERRO	93.811,34 Kg.	0,55	51.596,24
2	TECNOLOGICA	2.226,49 Kg.	0,09	200,38
3	ALUMINIO	162.227,0 Kg.	1,38	223.873,26
4	COBRE CON PVC	429,60 Kg.	3,98	1.709,81
5	PORCELANA	26.117,0 Kg.	0,02	522,34
6	MEDIDORES	10.474,5 Kg.	0,17	1780,67
7	POSTES	2.929 unidades	0,5	1464,50
8	TRANSFORMADORES LIBRES DE PCBs sin núcleo.	58.531,2 Kg.	0,58	33.948,10
			SUBTOTAL	315.095,30
			IVA 15%	47.264,30
			TOTAL	362.359,60

Obligaciones de los oferentes de la chatarra (gestores autorizados):

- a) Licencia de Gestión ambiental para gestores de desechos ferrosos reciclables (aluminio, cobre, hierro, medidores, transformadores). La licencia ambiental debe estar a nombre del titular y en vigencia.
- b) Licencia de Gestión ambiental para gestores de desechos especiales (electrónicos). La licencia ambiental debe estar a nombre del titular y en vigencia.
- c) Se debe entregar a EMELNORTE S.A. en un plazo máximo de un mes, contados a partir del presente proceso de remate, un **CERTIFICADO** de disposición final de los desechos por parte del gestor ambiental calificado, mismo que deberá ser entregado al Director de Planificación de EMELNORTE; en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, se pondrá en conocimiento de la entidades estatales pertinentes, para que procedan a las sanciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente.
- d) Transformadores.- Las carcasas se podrán destinar al remate como chatarra, con gestores autorizados, con la condición de que sean destinados únicamente a la fundición, para lo cual los oferentes deberán garantizar el proceso con la cadena de custodia y **CERTIFICADO** de disposición final, máximo en el plazo de un mes, después de ejecutarse el remate. EMELNORTE verificará que se dé cumplimiento a esta disposición; en caso de no hacerlo dentro del mes indicado, se pondrá en conocimiento de las entidades estatales pertinentes, para que procedan a las sanciones que correspondan de conformidad con la normativa vigente.
- e) Un representante de la Junta de Remates y el Ingeniero Ambiental de la Empresa, inspeccionará el proceso de tratamiento de los desechos sólidos entregados.

Los interesados en el remate deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el Archivo General de EMELNORTE, ubicado en la calle Grijalva 654 y Olmedo de la ciudad de Ibarra, hasta las 10:00 del día martes 20 de agosto de 2024.

- ✓ La apertura de los sobres, lectura de propuestas, calificación y adjudicación de la **CHATARRA** a la oferta de mayor valor, se realizará a las 10:30 del mismo día martes 20 de agosto de 2024, en el auditorio del edificio matriz EMELNORTE (cuarto piso). Los oferentes que no presenten los requisitos como gestores autorizados, no serán calificados, para continuar en el proceso.

El sobre cerrado contendrá la oferta y una garantía del 10% del valor propuesto en efectivo o cheque certificado a nombre de EMELNORTE S.A., la oferta deberá cubrir por lo menos el valor fijado como base del remate. La Junta de Remates se reunirá a la hora señalada en el auditorio de la Empresa, y procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados o sus delegados, para calificar las ofertas y adjudicar el bien a la oferta de mayor valor.

El pago del Remate es al contado y deberá cancelarse dentro de veinte y cuatro (24) horas siguientes al remate, la entrega de los bienes será inmediata a la presentación del comprobante de ingreso otorgado por EMELNORTE y la confirmación de la Dirección Financiera; y, se elaborará el acta de adjudicación del remate. En caso de que el adjudicado no realice el pago se efectivizará la garantía y se adjudicará a la siguiente mejor oferta. Los valores consignados de los interesados que no resultaren beneficiados en la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiera efectuado el pago respectivo. EMELNORTE se reserva el derecho de dejar sin efecto el remate, en caso de convenir a sus intereses, sin que esto de lugar a reclamo alguno de los interesados. Los bienes a rematarse se encuentran en exhibición en las instalaciones de la Bodega General de EMELNORTE Ibarra, ubicada en la calle 13 de abril No. 1874 y Av. Víctor Manuel Guzmán, sólo podrán acceder a las instalaciones gestores ambientales calificados o sus delegados en horario de 8:00 a 12:00.

El material en mal estado está en la Bodega General de EMELNORTE en Ibarra, y estará bajo responsabilidad y costo del oferente adjudicado el transporte y estiba o mecanizado del material en el plazo máximo de 10 días laborables; excepto los postes.

JUNTA DE REMATES EMELNORTE